



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **0452**-2013-A/MUNIMOO

Moquegua, **20 MAYO 2013**

VISTO: Informe N° 1088-2012-YCPV-ARCAP-SGPBS/MPMN, Informe N° 1864-2012-AR-SGPBS-GA-GM/MPMN, Informe N° 353-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar y art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 1088-2012-YCPV-ARCAP-SGPBS/MPMN la (e) del Área de Asistencia Srta. Yolanda Palomino Villegas refiere que a la Srta. MARIANELA RAMOS GUTIERREZ se le cancelo solo por 22 días, debiendo habersele remunerado por 26 días del 05.11.12 al 30.11.12 por lo que, corresponde el reintegro pendiente a favor de la recurrente.

Que, mediante Informe N° 1864-2012-AR-SGPBS-GA-GM/MPMN el (e) del Área de Remuneraciones Tec. Ricardo Alvarado Hurtado remite el cálculo de 04 días del mes de Noviembre cuyo monto asciende a **S/. 137.84 (CIENTO TREINTA Y SIETE CON 84/100 NUEVOS SOLES)**.

Que, mediante Informe N° 353-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda CPC. William Pinedo Jimenez otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal de acuerdo al siguiente detalle: Secuencia Funcional: 0014, Fte Fto:5 Recursos Determinados, Rubro: 18,T. Costo : C.I. Gastos de Administracion, Monto: **S/. 137.84 nuevos soles**.

Que, estando a lo establecido por la Ley N° 27972 "Nueva Ley Orgánica de Municipalidades", D. Leg. N° 276, D.S.N° 005-90-PCM, Reglamento de Registro y Control de Asistencia de la MPMN, en concordancia con la Constitución Política del Perú y las vizaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EN CALIDAD DE DEUDA la obligación pendiente por el monto de **S/.137.84 (CIENTO TREINTA Y SIETE CON 84/100 NUEVOS SOLES)** deuda contraída a favor de la Srta. MARIANELA RAMOS GUTIERREZ por reintegro de 04 días laborados en el mes de Noviembre 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la elaboración de la Planilla de pago de acuerdo a la secuencia funcional correspondiente al presente año y con su importe respectivo, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

